



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
5 de mayo de 2017  
Español  
Original: inglés

---

### **Nota verbal de fecha 4 de mayo de 2017 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente de Sudán del Sur ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de la República de Sudán del Sur ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Consejo de Seguridad y transmite adjunta la respuesta oficial del Gobierno de Transición de Unidad Nacional de la República de Sudán del Sur a las acusaciones contenidas en el informe final del Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur de fecha 13 de abril de 2017 ([S/2017/326](#)) (véase el anexo).

La Misión Permanente le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la respuesta oficial del Gobierno de Transición de Unidad Nacional de la República de Sudán del Sur como documento oficial del Consejo de Seguridad.



## **Anexo de la nota verbal de fecha 4 de mayo de 2017 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente de Sudán del Sur ante las Naciones Unidas**

### **Respuesta del Gobierno de Transición de Unidad Nacional de la República de Sudán del Sur a las acusaciones contenidas en el informe final del Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur de fecha 13 de abril de 2017**

#### **1. Preámbulo**

El Gobierno de Transición de Unidad Nacional acusa recibo del informe por lo general negativo, de fecha 13 de abril de 2016, del llamado Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur establecido en virtud de la resolución [2206 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad y cuyo mandato fue prorrogado de conformidad con la resolución [2290 \(2016\)](#), que se presentó al Consejo de Seguridad después de haberse presentado al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [2206 \(2015\)](#) relativa a Sudán del Sur el 16 de marzo de 2017 y examinado por el Comité el 29 de marzo de 2017.

El Gobierno de Transición de Unidad Nacional recuerda que la resolución [2206 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad tenía como fin imponer sanciones a personas y entidades que contribuyeran al conflicto en Sudán del Sur, así como decretar un embargo de armas contra Sudán del Sur. El embargo se prorrogó hasta el 31 de mayo de 2017 tras la aprobación de la resolución [2290 \(2016\)](#) del Consejo.

Además de la introducción, el informe del Grupo contiene conclusiones negativas contra la República de Sudán del Sur sobre la obstrucción de los procesos de reconciliación y paz, la ampliación y extensión del conflicto, las violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, la obstrucción de la asistencia humanitaria y las misiones de mantenimiento de la paz, la adquisición de armas, la aplicación de la congelación de activos y la prohibición de viajar y, por último, recomendaciones. La respuesta del Gobierno de Transición de Unidad Nacional aparece en cursiva y se ha estructurado en el orden de las cuestiones antes mencionadas para facilitar la comprensión y la referencia.

#### **2. Obstrucción de los procesos de reconciliación y paz**

En esta esfera, el Grupo formuló seis acusaciones falsas.

- i) Criticó directamente la función del Presidente Salva Kiir en el proceso de diálogo nacional, alegando la percepción de su falta de inclusión de la sociedad civil, algunas figuras de la oposición y algunos observadores internacionales, y que dicho proceso es un mecanismo para “eludir la justicia y la rendición de cuentas”.

##### **Con respecto al punto 2 i) del Grupo:**

*El diálogo nacional nunca fue una iniciativa regional, internacional o del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Es exclusivamente iniciativa del Presidente, declarada el 14 de diciembre de 2016, con objetivos claros y una hoja de ruta.*

*Somos conscientes de las preocupaciones por motivos políticos destinadas a socavar la credibilidad del proceso, en particular las cuestiones relativas a su*

*inclusividad. En definitiva, el comité directivo no es un órgano que deba participar en el diálogo. El comité directivo es el órgano que debe organizar ese proceso, proponer la manera en que habrá de participar en él cada estado, condado, payam o boma y proponer las cuestiones que se habrán de examinar en los distintos niveles de las conferencias de diálogo nacional.*

*A pesar de las manipulaciones políticas dirigidas a restar importancia a la iniciativa del diálogo nacional, el Presidente escuchó no obstante las opiniones y preocupaciones de las distintas partes interesadas, incluidos nuestros asociados de muchas instituciones internacionales y embajadas. Sobre la base de esas opiniones y preocupaciones, el Presidente, mediante la Orden Republicana núm. 08/2017, de fecha 25 de abril de 2017, reconstituyó el comité directivo del diálogo nacional.*

*El comité directivo reconstituido consta ahora de 103 personas que representan a un amplio segmento de todos los sectores sociales de Sudán del Sur (6 personalidades nacionales para dirigir el grupo y 88 representantes), además, 9 miembros externos en representación de Kenya (3) y Uganda, Etiopía, el Sudán, Rwanda, la República Democrática del Congo y Sudáfrica (1 cada uno).*

*¿Cómo puede el Grupo justificar su conclusión negativa sobre las intenciones del diálogo nacional? Debería educarse al llamado Grupo de Expertos en el sentido de que si bien la transparencia y la rendición de cuentas podrían ser parte del proceso de diálogo, la justicia y la rendición de cuentas son los temas del capítulo V del Acuerdo para la Solución del Conflicto en Sudán del Sur, respecto del cual el Gobierno de Transición de Unidad Nacional, y personalmente el Presidente, han reiterado su firme compromiso con la aplicación plena de su letra y espíritu.*

- ii) Que el acuerdo político entre el Presidente Salva Kiir y el Primer Vicepresidente, Taban Deng Gai, no incluye realmente a segmentos importantes de la oposición, incluidos los principales elementos armados del Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición E/MLPS en la Oposición, otras facciones políticas y numerosas comunidades no dinka.
- iii) Que ese actual acuerdo político, por consiguiente, no es conducente a la unidad nacional, no ha puesto freno a la crisis humanitaria y de seguridad y es un obstáculo cada vez mayor para una auténtica reconciliación política, socavando así la transición a la paz inclusiva y sostenible.
- iv) Que la dirigencia del Gobierno es un acuerdo unilateral en el que la influencia de Deng Gai es limitada y que en su mayoría las decisiones estratégicas siguen siendo adoptadas por el Presidente Kiir.
- v) Que el predominio de la facción del Presidente Kiir en el arreglo político imperante le ha permitido, al igual que a las élites políticas y de seguridad dinka, mantener una abrumadora influencia sobre las dinámicas políticas y de seguridad de la situación de seguridad.
- vi) Que ello ha dado lugar a la continuación de las medidas unilaterales y al gobierno por decreto presidencial, en contravención tanto del Acuerdo para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur como de la Constitución de Transición, como la decisión del Presidente Kiir de aumentar a 32 el número de estados, por encima de los ya controvertidos 28 estados.

#### **Con respecto al punto 2 ii) a vi) del Grupo**

*El Grupo es totalmente ajeno a la relación de trabajo cordial entre el Presidente Salva Kiir y el Primer Vicepresidente Taban Deng Gai, que ha contribuido inmensamente a la paz y la estabilidad en nuestro país. En primer*

lugar, el General Taban Deng Gai, como miembro de alto rango del Buró Político del E/MLPS en la Oposición, fue elegido por los miembros del E/MLPS en la Oposición que apoyan el Acuerdo para la Solución del Conflicto en Sudán del Sur.

Estos eligieron democráticamente al General Taban Deng Gai como nuevo Presidente del E/MLPS en la Oposición, tras lo cual lo recomendaron al Presidente Salva Kiir el 23 de julio de 2016, solicitándole que lo nombrara Primer Vicepresidente, en sustitución de Riek Machar, tras la rebelión de este último, por tercera vez, en julio de 2016. Después de todo, Taban Deng Gai había sido el negociador jefe del Acuerdo para la Solución del Conflicto de Sudán del Sur por el E/MLPS en la Oposición. Por pura curiosidad, no podemos sino preguntarnos: ¿a quién habrían propuesto los miembros del Grupo de Expertos si se les hubiese pedido que lo hicieran?

¿Cómo puede el Grupo menospreciar este proceso realizado democráticamente calificándolo de “arreglo político entre el Presidente Kiir y Deng Gai” y lanzar acusaciones negativas, (como en 2 ii) y 3 iii)) solo para desacreditar la exitosa repercusión que ese proceso ha tenido en la continuidad del Acuerdo?

Parece que el Grupo desconoce el establecimiento y la estructura de la Presidencia, que se compone del Presidente, el Primer Vicepresidente y el Vicepresidente; así como el proceso colegiado de adopción de decisiones que se está llevando a cabo bajo ese mecanismo de la Presidencia.

Las reuniones de la Presidencia constituyen un foro de gobernanza en el que el Presidente y sus adjuntos comparten el liderazgo y las decisiones que influyen en la gobernanza y la seguridad con arreglo al acuerdo de paz. Además de las reuniones de la Presidencia y las decisiones adoptadas en esta, el Consejo de Ministros se reúne periódicamente una vez a la semana o de manera extraordinaria según lo exijan las circunstancias.

Por otro lado, se celebran consultas ordinarias con los principales interesados sobre cuestiones políticas y de seguridad relativas a la aplicación del Acuerdo para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur, así como sobre el bienestar general de Sudán del Sur y su pueblo. Las decisiones adoptadas por el Presidente sobre cuestiones políticas y de seguridad, por resolución u orden o decreto, son compatibles con los arreglos descritos anteriormente y se ajustan a lo dispuesto en la Constitución de Transición de la República de Sudán del Sur y el Acuerdo.

Las acusaciones de que el Primer Vicepresidente no tiene ninguna influencia o tiene una influencia limitada en los asuntos estratégicos, o que el Presidente o las élites dinka tienen el control de las decisiones políticas y de seguridad son un claro acto de incitación y propaganda dirigido a provocar tensiones étnicas y conflicto en Sudán del Sur. No cabe duda de que se proponen desacreditar al Presidente y acusarlo de chovinismo tribal. El Gobierno de Transición de Unidad Nacional está amargamente decepcionado y exhorta al Grupo de Expertos a revocar esas declaraciones y, lo que es más, pedir disculpas al pueblo de Sudán del Sur.

La Orden de Constitución núm. 36/2015, dictada por el Presidente el 2 de octubre de 2015, por la que se crearon 28 Estados en la República de Sudán del Sur, no es una violación del Acuerdo. La orden de constitución ya forma parte de la Constitución de transición, 2011 (Enmienda, 3, 2015) y fue aprobada por el Consejo de Ministros y la Legislatura Nacional. El aumento de los estados a 32 con arreglo a la Orden Republicana núm. 02/2017, de fecha 14 de enero de 2017, se decidió por acuerdo de los principales interesados, entre ellos el Primer Vicepresidente Taban Deng Gai, y no por una decisión unilateral del Presidente.

*Para concluir, el Gobierno de Transición de Unidad Nacional tiene el compromiso de respetar los acuerdos de reparto de poder en el contexto del Acuerdo, incluso en los estados creados por la referida orden de constitución. Cabe señalar que la descentralización ha sido una demanda histórica del pueblo de Sudán del Sur desde 1947.*

### **3. Expansión y extensión del conflicto**

- i) Que las pruebas disponibles siguen apoyando las conclusiones anteriores del Grupo sobre la responsabilidad de mando en el seno del Gobierno y sobre el papel central del Presidente Kiir y el Jefe de Estado Mayor del ELPS, Paul Malong, entre otros, en la planificación y ejecución de las operaciones militares.
- ii) Que el E/MLPS en el Gobierno sigue siendo el principal beligerante en la guerra y sigue atribuyendo prioridad a un agresivo enfoque militar por encima de una solución política del conflicto. En el informe se reitera la falta de inclusividad en el Gobierno de Transición de Unidad Nacional.

#### **Con respecto al punto 3 i) y ii) del Grupo**

*Es sorprendente que el Presidente y altos funcionarios del Gobierno y el ejército sean señalados en particular en el desempeño de sus deberes constitucionales (véase 2 ii)), en particular el mando y control (artículo 153 de la Constitución de Transición de la República de Sudán del Sur) del ejército y otras fuerzas organizadas.*

*Como en cualquier Estado soberano, el Presidente es el Comandante en Jefe del ejército nacional y el Comandante general de las demás fuerzas organizadas. La función del Jefe de Estado Mayor es apoyar al Presidente. La declaración formulada por el Grupo es, por lo tanto, difícil de evaluar.*

*Es cierto que nuestro país hace frente a una tarea ingente en cuanto a los problemas de seguridad. Se observan escaramuzas esporádicas en todo el país, pero que no existe ninguna campaña militar activa es algo que debe afirmarse de manera firme e inequívoca. El ELPS tiene instrucciones de respetar el alto el fuego permanente y responder solo en legítima defensa. Ocasionalmente, cuando es agredido, el ELPS ha perseguido continuamente a los rebeldes al rechazar sus ataques. En una o dos ocasiones el ELPS terminó invadiendo las posiciones rebeldes.*

*Las escaramuzas que se observan tienen su origen en la proliferación de grupos armados oportunistas que han obstruido las carreteras, violado a mujeres, secuestrado a niños con el fin de reclutarlos en sus filas y asesinado y mutilado a ciudadanos inocentes ocupados en sus labores diarias. Esos grupos armados son igualmente responsables de la expansión y ampliación de la inseguridad en las zonas rurales de Sudán del Sur. Lamentablemente, como consecuencia de ello, un gran número de aldeas se han visto despobladas, lo que ha obligado a las personas a trasladarse a zonas y centros urbanos.*

*El argumento de que el E/MLPS en el Gobierno es la principal fuerza beligerante y prefiere la guerra a una solución política (3 ii)) no es sino una maniobra política del Grupo para cumplir su mandato. ¿Por qué el E/MLPS habría firmado el Acuerdo para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur a pesar de las deficiencias del Acuerdo e iniciado un diálogo nacional si no estuviese comprometido con su aplicación? Una vez más, el hecho de que el Grupo diga que el Gobierno de Transición de Unidad Nacional carece de inclusividad*

*confirma la grave falta de conocimientos del Grupo sobre el Acuerdo, por cuanto el Gobierno de Transición es un Gobierno de todos los principales interesados; a saber, el E/MLPS, el E/MLPS en la Oposición, los ex detenidos y los demás partidos políticos de Sudán del Sur.*

#### **4. Violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos**

i) El informe repite las mismas acusaciones de violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos y que estas han persistido con casi total impunidad y sin que se hayan realizado verdaderos esfuerzos para impedirlos o castigar a los autores.

ii) El informe acusa una vez más al Gobierno de Sudán del Sur de atacar a los civiles por motivos políticos o tribales, provocar el desplazamiento forzoso de los civiles y cometer actos de depuración étnica que, se afirma, podrían desembocar en genocidio.

##### **Con respecto al punto 4 i) y ii) del Grupo**

*El Gobierno ha dejado claro en reiteradas ocasiones que nunca ha cometido violaciones de los derechos humanos ni abusos del derecho internacional humanitario. Se investigan los casos aislados de violaciones y abusos cometidos por individuos y los responsables rinden cuentas tras la sentencia condenatoria, ya que el Gobierno no tolera la impunidad.*

*Todos los derechos y las libertades consagrados en los tratados internacionales de derechos humanos, los pactos y los instrumentos ratificados o a los que se ha adherido la República de Sudán del Sur constituyen parte integrante de la carta de derechos. La carta de derechos es confirmada por el Tribunal Supremo y otros tribunales competentes y supervisada por la Comisión de Derechos Humanos del país.*

*Los derechos y las libertades consagrados en la Constitución de Transición de la República de Sudán del Sur, de 2011, incluyen, entre otras cosas, el derecho a la vida y la dignidad humana, la libertad de la esclavitud, la soledad y el trabajo forzoso, y la igualdad ante la ley, los derechos de la mujer, los derechos del niño, el derecho a no ser torturado, el derecho a un juicio justo, el derecho a litigar, los derechos religiosos, el derecho a la libertad de expresión y de los medios de comunicación, la libertad de reunión y de asociación, y la libertad de circulación y de residencia, el derecho de acceso a la información, los derechos de las comunidades étnicas y culturales, y los derechos de las personas con necesidades especiales y las personas de edad, etc.*

*El Gobierno de la República de Sudán del Sur se ha comprometido plenamente, desde que estalló el insensato conflicto el 15 de diciembre de 2013, a proteger a su población civil y sus bienes en el marco de sus mandatos constitucionales.*

*La Comisión de Derechos Humanos se estableció con el objeto de supervisar la aplicación de la declaración de derechos. El Gobierno de Sudán del Sur se ha adherido a varios instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos y otros órganos creados en virtud de tratados para supervisar y proteger los derechos humanos.*

*Muchos órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de vigilar las cuestiones de derechos humanos en Sudán del Sur e informar al respecto, entre*

ellas la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), tienen ya una presencia en Sudán del Sur. Esas organizaciones reciben la plena cooperación del Gobierno de la República de Sudán del Sur.

## **5. Obstrucción de la asistencia humanitaria y de las misiones de mantenimiento de la paz**

i) En el informe se reiteran las afirmaciones de que el Gobierno obstaculiza la entrega de asistencia humanitaria y ataca a los trabajadores humanitarios y se concluye que Sudán del Sur sigue siendo el país más mortífero del mundo para los trabajadores humanitarios.

ii) En el informe se reiteran además las acusaciones de ataques contra el personal y las instalaciones de las Naciones Unidas, como actos de defensa de la soberanía nacional, y la continuación de las violaciones sostenidas y sistemáticas del acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas.

### **Con respecto al punto 5 i) y ii) del Grupo:**

*Desde el inicio del conflicto, el Gobierno se empeñó en conceder acceso ilimitado a todos los organismos humanitarios sin restricciones, salvo en zonas donde existiera inseguridad. Por ello, el 16 de abril de 2014, se ordenó a los gobernadores y, posteriormente, el 17 de abril de 2014, los gobernadores y, posteriormente, el Ministro de Seguridad Nacional, recibieron la orden, respectivamente, de eliminar las barricadas ilegales y la recaudación ilícita de impuestos y se les instruyó que hicieran recaer sobre los culpables que desobedecieran toda la fuerza de la ley.*

*Desde su establecimiento, el Gobierno de Transición de Unidad Nacional se ha comprometido plenamente a conceder libertad irrestricta de acceso al personal de la UNMISS y otros trabajadores y organismos humanitarios para que presten ayuda y asistencia humanitaria a todas las personas necesitadas sin excepción de Sudán del Sur. El Gobierno ha subrayado la importancia de la cooperación y la coordinación con la UNMISS, como se estipula en el párrafo 12) de la sección 4 del acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas, a fin de garantizar su seguridad y protección durante sus desplazamientos.*

*El Gobierno no tiene como política obstaculizar la prestación de asistencia humanitaria a su propia población o entorpecer las misiones de las Naciones Unidas. Por el contrario, está plenamente comprometido a garantizar el acceso humanitario y la circulación sin restricciones, sin ningún tipo de obstáculo, de la UNMISS, y, a tal efecto, ha adoptado las medidas necesarias para facilitar y mejorar los procedimientos actuales.*

*Los procedimientos de exención de impuestos sobre las entregas de asistencia humanitaria han mejorado, los visados de entrada para los trabajadores humanitarios son gratuitos, no existen restricciones de acceso a ninguna localidad, se han abierto más corredores humanitarios y se ha establecido una oficina de coordinación para organizaciones no gubernamentales en el Ministerio de Asuntos Humanitarios a fin de prestar apoyo rápido a las operaciones de las organizaciones no gubernamentales en el país.*

*Para confirmar el compromiso del Gobierno de proporcionar acceso sin restricciones a los organismos humanitarios, el Presidente estableció un comité de alto nivel para la supervisión de la asistencia humanitaria a fin de gestionar la situación. Durante la última reunión del Comité, el 28 de marzo de 2017, los asociados internacionales del Gobierno, como la UNMISS, la Oficina de*

*Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría, el Programa Mundial de Alimentos y organizaciones no gubernamentales admitieron que el Gobierno estaba cooperando en el plano nacional y que las dificultades que afrontaban se habían circunscrito a niveles locales.*

*Junto con sus asociados internacionales, el Gobierno está aumentando la frecuencia de las reuniones del Comité y adoptando medidas para mejorar el acceso y la protección de las Naciones Unidas, así como de los trabajadores humanitarios. Es evidente que el Grupo no está al corriente de las mejoras realizadas por el Gobierno en relación con el trabajo sin trabas con las Naciones Unidas y los organismos humanitarios.*

iii) En el informe se incluye la hambruna declarada recientemente en dos condados de Unidad (Leer y Mayardit). El Grupo trató de justificar que la hambruna declarada ha sido provocada artificialmente por el actual conflicto, la denegación de asistencia humanitaria y el desplazamiento forzoso de la población.

**Con respecto al punto 5 iii) del Grupo:**

*El Gobierno de Transición de Unidad Nacional y sus asociados internacionales utilizan un enfoque científico para evaluar la seguridad alimentaria en el país mediante la Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases. Por lo tanto, la declaración de la hambruna fue resultado de un análisis científico basado en todos los factores que se sabe que causan la inseguridad alimentaria en todo el mundo.*

*En efecto, la inseguridad relacionada con el conflicto que estalló en nuestro país en diciembre de 2013 y julio de 2016, respectivamente, tiene un grado de influencia sobre la inseguridad alimentaria. Sin embargo, ese no es el principal factor en Sudán del Sur. Son hechos consabidos que la sequía y las inundaciones son factores naturales que erosionan la resiliencia y causan la inseguridad alimentaria no solo en Sudán del Sur, sino también en Kenya, Somalia, Etiopía y muchos otros países.*

iv) El informe incluye también la declaración emitida por el Ministerio de Trabajo, Servicios Públicos y Desarrollo de los Recursos Humanos anunciando el aumento de los cargos por los permisos de trabajo para extranjeros de 100 dólares a 10.000 dólares y la amenaza del Gobierno de expulsar a las organizaciones humanitarias y los organismos de las Naciones Unidas que no pagaran los cargos o los impuestos.

**Con respecto al punto 5 iv) del Grupo:**

*En cuanto al aumento de los cargos por los permisos de trabajo para trabajadores extranjeros, Sudán del Sur está en el derecho de recaudar impuestos a fin de obtener ingresos para el funcionamiento del Gobierno. En vista de las preocupaciones planteadas por nuestros asociados para el desarrollo, el Consejo de Ministros constituyó un comité, presidido por el Ministro de Finanzas y Planificación, para que revisara todos los cargos, en particular los cobrados por los permisos de trabajo para trabajadores extranjeros.*

*En relación con los permisos de trabajo para trabajadores extranjeros, el Consejo encomendó al Ministerio de Finanzas y Planificación que reuniera datos de la región y, en consecuencia, ajustara los cargos a la tasa apropiada.*



## 6. Adquisición de armas

- i) Las pruebas en poder del Grupo demuestran la continua adquisición de armas por la dirigencia de Yuba para el ELPS, el Servicio Nacional de Seguridad y otras fuerzas y milicias asociadas.
- ii) El Grupo alegó que seguían entrando en Sudán del Sur armas procedentes de diversas fuentes, a menudo con la coordinación de países vecinos.
- iii) El Grupo afirmó que las zonas fronterizas entre Sudán del Sur y Sudán y Uganda seguían siendo los principales puntos de entrada de armas y que un número menor de armas también ingresaban en Sudán del Sur procedentes de la República Democrática del Congo, así como de lugares más lejanos, en particular de Egipto.
- iv) El Grupo reveló que, en ese contexto, estaba investigando un contrato presuntamente firmado por el Gobierno con una empresa llamada “Egypt and Middle East for Development” para el suministro de “vehículos blindados Panthera”, la supuesta adquisición por el Gobierno de aviones de reacción L-39 y de aeronaves de transporte IL-76 y los intentos del Teniente General Paul Malong de desarrollar una instalación de fabricación de municiones en Luri, al este de Yuba.
- v) El Grupo también está investigando un contrato presuntamente firmado entre el Servicio de Seguridad Nacional y una empresa de Seychelles por una suma de 264 millones de dólares, para la adquisición de una gran cantidad de armas pesadas, armas pequeñas y municiones, entre otros artículos que se mencionan en el informe.

### Con respecto al punto 6 i) a v) del Grupo:

*Como se indicó en la respuesta anterior del Gobierno de Transición de Unidad Nacional el 28 de enero de 2016, la decisión de adquirir armas para el Ejército Nacional de Sudán del Sur no la toman personas que ocupan cargos directivos en el Gobierno. Existe en el ELPS un departamento de material bélico que decide sobre el tipo y la cantidad de las armas y el equipo necesarios para el establecimiento de un Ejército nacional para el nuevo país, de conformidad con la Constitución de Transición de Sudán del Sur, de 2011, y la Ley del ELPS, de 2009.*

*Sudán del Sur no adquirido armas de destrucción en masa o armas prohibidas por ningún tratado internacional. Sudán del Sur es un Estado soberano y tiene la obligación en virtud de sus leyes de proteger su integridad territorial y a su pueblo, como el Grupo de Expertos debería saber. Por consiguiente, la adquisición de armas convencionales para su legítima defensa es un derecho absoluto del Estado soberano de la República de Sudán del Sur. La adquisición de esas armas se lleva a cabo en el marco de las disposiciones de la ley y no equivale a ninguna violación del alto el fuego permanente ni del acuerdo de cesación de las hostilidades anteriormente citados.*

*El Grupo de Expertos debería informarse de que la asignación de fondos para la seguridad y la defensa es prerrogativa del Parlamento, que supervisa los gastos del Gobierno de la República de Sudán del Sur, incluido el Ejército y otras fuerzas organizadas.*

*Además, la República de Sudán del Sur está en proceso de transformar el ELPS y otras fuerzas organizadas en fuerzas convencionales y profesionales competentes. Por lo tanto, tiene el derecho y la obligación de adquirir armas convencionales para un ejército nacional y demás fuerzas organizadas, de manera*

*que les permita cumplir sus respectivos mandatos, incluida su defensa propia. La creación de un ejército profesional en Sudán del Sur es un requisito internacional con el que cumplen todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y no obedece a propósitos negativos.*

*El Gobierno de Transición de Unidad Nacional expresa su agradecimiento al Grupo de Expertos por haber investigado el suministro de armas por el Sr. Pierre Dadak, nacional francés/polaco, que el Grupo considera fue detenido en España el año pasado. Consideramos que esas armas se están suministrando al E/MLPS en la Oposición de Riek Machar, quien insiste en rechazar la solución pacífica del conflicto que por demás él mismo provocó.*

## **7. Implicación de la región y otros por el Grupo**

i) La falta de una modalidad regional o internacional sólida para exigir la rendición de cuentas y el respeto de las disposiciones y plazos del Acuerdo para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur ha dejado que las partes, en particular el E/MLPS en el Gobierno, sigan violando el Acuerdo sin censura ni consecuencias por parte la región o la comunidad internacional en su conjunto, incluido el Consejo de Seguridad, según afirmaron los miembros del Grupo.

ii) Las buenas relaciones bilaterales que existen actualmente entre el Gobierno y los países de la región han brindado al Gobierno la oportunidad de adoptar medidas drásticas contra las actividades de la oposición en algunos países vecinos. En el informe se citaron como ejemplos la detención y repatriación del portavoz del E/MLPS en la Oposición, James Gatdet Dak, la desaparición de algunos activistas en Kenya, la denegación de la entrada en el Sudán y Etiopía a Riek Machar y la campaña de algunos grupos políticos de Kenya contra los grupos de oposición de Sudán del Sur.

### **Con respecto al punto 7 i) y ii) del Grupo:**

*Sudán del Sur goza de relaciones bilaterales y diplomáticas cordiales con sus vecinos. La región es más consciente que nadie de la situación política y de seguridad de Sudán del Sur. Por ello, la región fue la primera en proponer una solución política al conflicto en enero de 2014 y en el período previo a la conclusión del Acuerdo para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur.*

*El Grupo debería haber actuado con moderación a la hora de emitir juicios negativos sobre los dirigentes de la región. La Comisión Mixta de Seguimiento y Evaluación puede atestiguar que el Gobierno de Transición de Unidad Nacional proporciona cada mes información actualizada sobre la aplicación del Acuerdo para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur y, sobre esa base, el Presidente de la Comisión Mixta informa periódicamente a la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), la Unión Africana y las Naciones Unidas. Aceptamos que se han producido retrasos en la aplicación de algunos aspectos del Acuerdo, pero decir que no existen modalidades para exigir la rendición de cuentas y el respeto de las disposiciones del Acuerdo es simplemente una injusta exageración.*

*Si bien es cierto que el Gobierno de Transición de Unidad Nacional se complace en sus buenas relaciones bilaterales con sus vecinos de la región, no es responsable de las decisiones adoptadas contra elementos políticos negativos de Sudán del Sur en el territorio de esos Estados. Los países que el Grupo culpa (punto 7 iii) son miembros tanto de la IGAD como de la Unión Africana.*

*Tanto la IGAD como la Unión Africana tienen la obligación de cumplir los instrumentos de creación de esas dos organizaciones, en particular con respecto a la presencia de “elementos negativos” que luchan contra un régimen legítimo en un país vecino. Cabría haber imaginado que el Grupo aplaudiría a esos países por haber puesto bajo control la rebelión y prevenir los conflictos en la región de la IGAD.*

iii) Que el Gobierno sigue enviando señales contradictorias, en público y en privado, sobre su posición en relación con el despliegue de la fuerza regional de protección, citando a ese respecto las declaraciones formuladas por el Ministro de Información, Michael Makuei, y el Presidente Kiir, respectivamente.

**Con respecto al punto 7 iii) del Grupo:**

*Una vez más, el Grupo engañó al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre el despliegue de la fuerza regional de protección, propuesta por la región tras el estallido del conflicto en julio de 2016 y posteriormente autorizada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El Gobierno de Transición de Unidad Nacional (véase la resolución 136/2016 del Consejo, de 9 de diciembre de 2016) aceptó el despliegue de la fuerza regional de protección, según el comunicado conjunto del Gobierno de Transición de Unidad Nacional y el Consejo de Seguridad de 4 de septiembre de 2016.*

*Ya que estamos respondiendo a las acusaciones infundadas del Grupo sobre esta cuestión, la UNMISS puede confirmar que se han concedido autorizaciones de seguridad y exenciones fiscales para distintos contingentes a fin de facilitar el despliegue de la fuerza regional. También se han puesto a disposición de la fuerza de protección regional dos grandes lotes de terreno. El Ministro Michael Makuei no hizo una observación legítima relativa a la inclusión de fuerzas de fuera de la región. De lo contrario, ¿cuál es el propósito del término “regional” en el nombre “fuerza regional de protección”?*

*La inclusión de fuerzas de Nepal, Bangladesh y el Pakistán siempre ha sido un asunto controvertido y un motivo de preocupación para el Gobierno de la República de Sudán del Sur. Fue el Presidente quien tomó una decisión, dando muestras de un liderazgo ejemplar, durante la reunión del Consejo de Ministros núm. 20/2016 el 25 de noviembre de 2016. Por decisión del Presidente se aprobó que la fuerza regional de protección llegara con la lista completa de las armas y el equipo asignados. Una vez más, el Consejo de Seguridad puede verificar esa declaración con la UNMISS y pedir al Grupo que demuestre profesionalidad a la hora de informar sobre cuestiones delicadas de un Estado Miembro.*

*El propio Grupo, al declarar que el éxito diplomático obtenido por el Gobierno en la región en cuanto al aislamiento de Riek Machar y el cambio de actitud de los Estados miembros de la IGAD que ahora se oponen al regreso de Riek Machar al Gobierno de Transición de Unidad Nacional, admite la decisión positiva que adoptaron esos países de mantener a Riek Machar en Sudáfrica y cómo ello ha estabilizado la situación en Sudán del Sur.*

iv) En el informe se cita la dimisión del Teniente General Thomas Cirillo Swaka, del General de Brigada Henry Oyay Nyago y otros altos oficiales y las acusaciones que lanzan contra los dinka en relación con la continua fragmentación de la dirigencia con arreglo a criterios tribales.

**Con respecto al punto 7 iv) del Grupo:**

*El Grupo basó su informe y sus conclusiones en informes políticos de políticos extravagantes y estaciones de radio que se oponen al liderazgo del Gobierno de Transición de Unidad Nacional. La declaración anterior es claramente una prueba innegable de ello. Las personas citadas anteriormente son combatientes que participaron en la guerra de liberación junto a sus compañeros, luchadores por la libertad. del grupo étnico dinka.*

*No hay lógica que pueda sostener la acusación antes formulada. Esos oficiales dimitieron por motivos políticos. Por lo tanto, deseamos recomendar al Grupo que realice nuevas investigaciones sobre la personalidad y la credibilidad de esos oficiales antes de utilizar sus dimisiones para justificar las sanciones y el embargo de armas contra Sudán del Sur.*

**8. Congelación de activos y prohibición de viajar**

i) El Grupo afirma haber obtenido pruebas de que cuatro de las cinco personas sancionadas “podrían mantener activos dentro de Sudán del Sur”, mencionando solo a tres de ellos (Peter Gadet Dak, Gabriel Jok Riak, Marial Chanuonng Yol).

ii) El Grupo también reveló que se había dirigido a empresas en que las personas sancionadas podrían tener activos, así como a nueve bancos, solicitándoles que confirmaran que los activos financieros de esas personas habían sido congelados, pero el Grupo no ha recibido respuesta de las empresas o los bancos con los que puso en contacto con la excepción de cuatro bancos.

**Con respecto al punto 8 i) y ii) del Grupo:**

*En lo que atañe a las observaciones del Grupo sobre la congelación de activos y la prohibición de viajar, permítasenos afirmar que Sudán del Sur no tiene ninguna responsabilidad en el asunto. Cabe solamente esperar que respondan las empresas y los bancos con los que el Grupo se ha puesto en contacto.*

**9. Conclusión**

i) Resulta claro que el informe del llamado Grupo de Expertos se redactó para lograr sus objetivos declarados sobre la base de acusaciones infundadas de violaciones de los derechos humanos, obstrucción del proceso de reconciliación y paz, obstrucción de la asistencia humanitaria y ataques contra trabajadores de asistencia humanitaria.

ii) A juzgar por las referencias utilizadas por el Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur para justificar sus recomendaciones, es evidente que la intención es persuadir al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, independientemente de las actuales realidades políticas y de seguridad positivas en el país, de que i) imponga sanciones a personas que acusan de acciones y políticas que amenazan la paz y la seguridad y la estabilidad de Sudán del Sur; ii) imponga un embargo de armas; iii) autorice al Consejo de Derechos Humanos a que investigue las violaciones de los derechos humanos; y iv) inste a los Estados miembros de la IGAD a reiterar su obligación de aplicar la prohibición de viajar y la congelación de activos establecidas en virtud de la resolución [2206 \(2015\)](#) y prorrogadas en virtud de la resolución [2290 \(2016\)](#).

iii) Las intenciones del informe, como se indica en i) son obstruir que el Gobierno de Transición de Unidad Nacional concentre su atención en programas fundamentales para el logro de la paz sostenible, la estabilidad política y el desarrollo socio-económico. Lo que las Naciones Unidas deben hacer es prestar asistencia en lugar de desalentar al Gobierno de Transición de Unidad Nacional en la consecución de los siguientes objetivos:

- Ejecutar el programa de reforma financiera destinado a equilibrar los ingresos y los gastos, que el Grupo reconoce como positivo en su informe
- Aplicar el Acuerdo para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur y colaborar con los otros grupos armados para lograr una paz general y abordar las principales causas de la inestabilidad económica a fin de revertir el deterioro económico imperante
- Llevar a cabo el diálogo nacional para consolidar la paz, el desarrollo socio-económico y la unidad nacional
- Concentrarse en mejorar sus relaciones con la comunidad internacional, especialmente con las Naciones Unidas, la IGAD y la Unión Africana, en aras del interés común, en particular en lo que respecta al despliegue de la fuerza de protección regional.
- Continuar creando estructuras y sistemas de gobernanza de un Estado nación viable para el país más joven del mundo.

Por lo demás, el Gobierno de Transición de Unidad Nacional expresa su agradecimiento al Grupo de Expertos por sus esfuerzos para determinar esferas de preocupación en Sudán del Sur y esperamos que las explicaciones que hemos proporcionado mitiguen las preocupaciones del Grupo. Por último, exhortamos al Grupo de Expertos y a las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, a trabajar con el Gobierno de Transición de Unidad Nacional y prestarle asistencia con el fin de ayudar a revertir los retos de construir un nuevo país. Aguardamos con interés una colaboración positiva con el Grupo de Expertos y las Naciones Unidas.